



Boletín Oficial



Gobierno del
Estado de Sonora

Tomo CCI • Hermosillo, Sonora • Número 12 Secc. II • Jueves 8 de Febrero de 2018

Directorio

Gobernadora
Constitucional
del Estado de Sonora
**Lic. Claudia
Artemiza Pavlovich
Arellano**

Secretario de
Gobierno
**Lic. Miguel Ernesto
Pompa Corella**

Subsecretario de
Servicios de Gobierno
**Lic. Héctor Virgilio
Leyva Ramírez**

Director General del
Boletín Oficial y
Archivo del Estado.
Lic. Raúl Rentería Villa



Contenido

ESTATAL • PODER EJECUTIVO-PODER LEGISLATIVO • Oficio número 6942-I/18, de fecha 01 de febrero del 2018, relacionado al Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado de Sonora, resuelve designar al ciudadano Pedro Gabriel González Avilés para ocupar el cargo de Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos durante el periodo del 04 de febrero de 2018 al 03 de febrero de 2022.

Gobierno del Estado de Sonora

Garmendia 157, entre Serdán y
Eliás Calles, Colonia Centro,
Hermosillo, Sonora
Tels: (662) 217 4596, 217 0556,
212 6751 y 213 1286
boletinoficial.sonora.gob.mx



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

EJECUTIVO DEL ESTADO.

CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH ARELLANO, Gobernadora del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente:

Oficio



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

SECRETARIA

NUM. 6942-I/18

“2018: Año de la Salud”.

**C. GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA.
P R E S E N T E.-**

El Congreso del Estado de Sonora, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102, apartado B, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo que establecen los artículos 127 Bis de la Constitución Política del Estado de Sonora y 10, 11 y 12 de la Ley que crea la Comisión Estatal de Derechos Humanos, se presenta a consideración del Pleno de este Poder Legislativo, por ser considerados idóneos para el nombramiento de Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos para el periodo 2018-2022, en orden de evaluación y alfabético, a los aspirantes siguientes:

- 1.- Pedro Gabriel González Avilés
- 2.- Guillermo Alejandro Noriega Esparza
- 3.- Andrés Montoya García
- 4.- Octavio Grijalva Vásquez
- 5.- Juan Francisco Alcaraz García
- 6.- Lourdes Rivera Valle

SEGUNDO.- En caso de que alguno de los aspirantes obtenga una votación de las dos terceras partes de los diputados integrantes de la Legislatura, no se procederá a la votación del resto de los aspirantes, y deberá acudir a tomar protesta ante el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, el día 04 de febrero de 2018.

TERCERO.- En virtud de haber obtenido una votación mayor a las dos terceras partes de los diputados integrantes de esta Legislatura, en la sesión celebrada el día 01 de febrero de 2018, con fundamento en con lo dispuesto en el artículo 102, apartado B, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo que establecen los artículos 127 Bis de la Constitución Política del Estado de Sonora y 10, 11 y 12 de la Ley que crea la Comisión Estatal de Derechos Humanos, el Congreso del Estado de Sonora resuelve designar al ciudadano Pedro Gabriel González Avilés, para ocupar el cargo de Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos durante el periodo del 04 de febrero de 2018 al 03 de febrero de 2022.

Lo que comunicamos a Usted para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.- Hermosillo, Sonora, 01 de febrero de 2018. C. BRENDA E. JAIME MONTOYA, DIPUTADA SECRETARIA.- RUBRICA.- C. TERESA M. OLIVARES OCHOA, DIPUTADA SECRETARIA.- RÚBRICA.

Por tanto, mando se publique en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los dos días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.- **GOBERNADORA DEL ESTADO.- CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH ARELLANO.- RÚBRICA.- SECRETARIO DE GOBIERNO.- MIGUEL ERNESTO POMPA CORELLA.- RÚBRICA.**



Boletín Oficial



Gobierno del
Estado de Sonora

Tarifas en vigor

Concepto	Tarifas
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página.	\$ 8.00
2. Por cada página completa.	\$ 2,601.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio.	\$ 3,781.00
4. Por suscripción anual por correo, al extranjero.	Derogado
5. Por suscripción anual por correo dentro del país.	Derogado
6. Por copia:	
a) Por cada hoja.	\$9.00
b) Por certificación.	\$51.00
7. Costo unitario por ejemplar.	\$ 28.00
8. Por boletín oficial que se adquiriera en fecha posterior a su publicación, hasta una antigüedad de 30 años	\$ 96 .00

Tratándose de publicaciones de convenios – autorización de fraccionamientos habitacionales se aplicará cuota correspondiente reducida en un 75%

El Boletín Oficial se publicará los lunes y jueves de cada semana. En caso de que el día en que ha de efectuarse la publicación del Boletín Oficial sea inhábil, se publicará el día inmediato anterior o posterior. (Artículo 6to de la Ley 295 del Boletín Oficial.)

El Boletín Oficial solo publicará Documentos Originales con firmas autógrafas, previo el pago de la cuota correspondiente, sin que sea obligatoria la publicación de las firmas del documento. (Artículo 6to de la Ley 295 del Boletín Oficial.)

La Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado le informa que puede adquirir los ejemplares del Boletín Oficial en las Agencias Fiscales de Agua Prieta, Nogales, Ciudad Obregón, Caborca, Navjoa Cananea, San Luis Río Colorado, Puerto Peñasco, Huatabampo, Guaymas y Magdalena.